

AVISO COMPLEMENTARIO



PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

Oferta de canje de cualesquiera y todas sus obligaciones negociables Clase IX emitidas con fecha 15 de noviembre de 2019 por un valor nominal de US\$120.000.000 a una tasa de interés del 5,00% nominal anual con vencimiento el 15 de noviembre de 2023 garantizadas por Pan American, emitidas en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$1.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (las “Obligaciones Negociables Existentes”) por nuevas obligaciones negociables simples, no subordinadas, a una tasa fija del 7,250% nominal anual con vencimiento en 2025 garantizadas por Pan American, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (las “Nuevas Obligaciones Negociables”).

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al prospecto de emisor frecuente de fecha 6 de mayo de 2022 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto y canje de fecha 29 de junio de 2022 (el “**Suplemento**”) y al aviso de canje de la misma fecha (el “**Aviso de Canje**”), correspondiente a las obligaciones negociables Clase 21 denominadas en Dólares Estadounidenses a una tasa de interés fija del 7,250% nominal anual por un valor nominal de hasta US\$120.000.000, con vencimiento el 21 de julio de 2025 garantizadas por Pan American Energy, S.L. (la “**Garante**” o “**Pan American**”, indistintamente) (las “**Nuevas Obligaciones Negociables**”) a ser emitidas por Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la “**Emisora**”) en canje por las Obligaciones Negociables Existentes (la “**Oferta de Canje**”).

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente aviso tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto, el Suplemento y/o en el Aviso de Canje, según corresponda.

Se comunica a los Tenedores Elegibles que Fitch Ratings Ltd. ha calificado a las Nuevas Obligaciones bajo su escala internacional como BB-. Tal calificación de riesgo podría ser modificada, suspendida o revocada en cualquier momento. La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para participar en la Oferta de Canje.

Las Nuevas Obligaciones Negociables no cuentan con calificación de riesgo local. Para mayor información véase “*Calificación de Riesgo*” en este Suplemento.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de participar en la Oferta de Canje.

Asimismo, la Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento en su totalidad (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo) y de los estados financieros y sus notas correspondientes por los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y los Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de marzo de 2022, disponibles en el Sitio *Web* de la CNV y en el Sitio *Web* de la Emisora. Los inversores deberán consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, regulatorios, comerciales, financieros, cambiarios, impositivos y/o de cualquier otro tipo relacionados con su inversión en las Nuevas Obligaciones Negociables.

Agentes de Canje Locales



Banco Itaú Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°70.



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N°72.

Rodolfo Berisso
Subdelegado

La fecha de este Aviso Complementario es 7 de julio de 2022.